

## **PRINCIPIOS ÉTICOS**

### **PRONUNCIAMIENTOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO**

#### **INTRODUCCIÓN**

El Colegio de México expresa su compromiso para asegurar el respeto a la integridad de todas las personas que conforman su comunidad, así como a los productos de su trabajo y los bienes públicos que tiene en propiedad y resguardo.

En razón de lo anterior, El Colegio de México emite los siguientes pronunciamientos:

#### **PRONUNCIAMIENTOS:**

**1.** El Colegio de México está comprometido con la preservación de un ambiente de trabajo, investigación, docencia y estudio sano. El hostigamiento sexual es intolerable, discriminatorio e ilegal, ya que consiste en molestar, perturbar o crear dificultades a otra persona, al hacerle, de manera directa o indirecta, sugerencias, invitaciones o proposiciones íntimas, relacionadas con actividades sexuales, consideradas ofensivas.

Es una negación de los derechos y de la dignidad del otro, en tanto contradice las políticas de equidad e igualdad de trato y oportunidades de los miembros de la comunidad académica. Esta institución considera que ese comportamiento es violatorio de las normas que rigen a la comunidad. Por consiguiente, El Colegio de México se siente agraviado ante tales prácticas y prohíbe estrictamente el hostigamiento sexual. La institución se compromete a adoptar las acciones que sean necesarias para prevenir y corregir los comportamientos que violen esta política institucional.

**2.** El Colegio de México está comprometido con la integridad académica en todos sus aspectos, y exige al conjunto de la comunidad el respeto de rigurosos principios de ética, que no admiten excepciones. En particular, El Colegio de México condena de la manera más enérgica cualquier forma de fraude científico o académico, y de manera contundente el plagio, es decir, el intento de presentar el trabajo ajeno como propio, en cualquier contexto. Lo anterior implica que la comunidad de El Colegio de México, sin excepción, se obliga a atribuir correcta, explícita y puntualmente la autoría de textos e ideas en cualquier comunicación escrita; la comunidad se obliga, igualmente, a reconocer siempre de manera explícita las fuentes de información, opiniones, entrevistas e ideas en las que se fundamenten los trabajos, artículos, libros o cualesquiera productos de investigación; el personal académico, en particular, se obliga asimismo a reconocer de manera explícita y clara la contribución de asistentes, auxiliares, estudiantes, así como cualquier otro apoyo recibido en la investigación.

**3.-**El Colegio de México está comprometido con el cuidado de sus instalaciones, los bienes muebles e inmuebles, equipos y acervos documentales en todos sus soportes. Los miembros de la comunidad, sin excepción, están obligados a preservar, respetar y mantener dichos bienes.